

El gobierno confirmó cambios: qué pasará con los feriados que caen en fin de semana

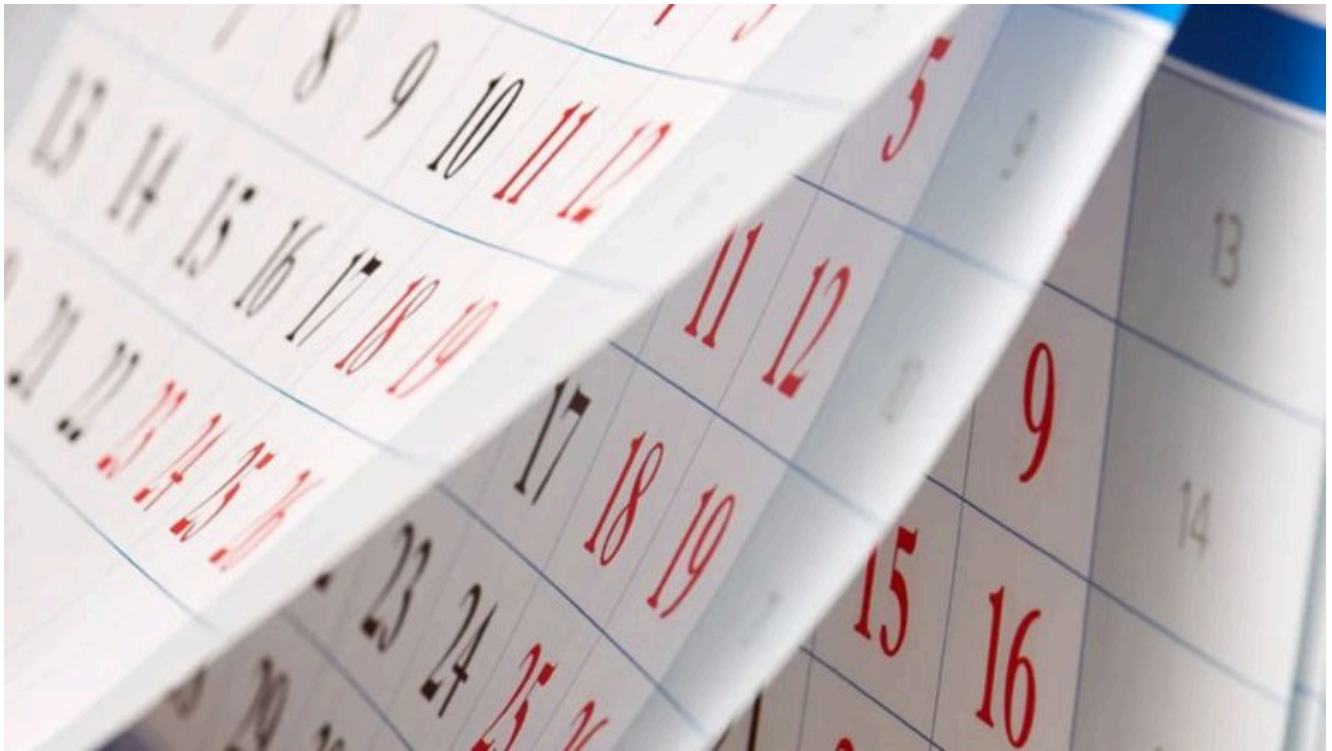
28/08/2025



El Gobierno Nacional oficializó una disposición que afectará el calendario oficial de feriados a partir de ahora. Mediante el Decreto 614/2025, modificaron qué sucederá con los feriados calificados como «trasladables».

Se trata de un aspecto no explicitado en la Ley 27.399, que regula los feriados nacionales y los días no laborables. El decreto también modifica la Ley de Ministerios N° 22.520, que designa a la **Jefatura de Gabinete de Ministros** como Autoridad de Aplicación en materia de feriados.

En este contexto, el Poder Ejecutivo estableció los medios concretos que permitan llevar a la práctica el eventual traslado de los feriados en cuestión, cuando lo estime pertinente la Autoridad de Aplicación. El objetivo central es evitar que la falta de una regla precisa sobre estas fechas afecte el espíritu de la ley.



De esta manera, fijaron que los **feriados nacionales trasladables** que caigan en sábado o domingo podrán ser movidos **al lunes inmediato posterior o al último viernes inmediato anterior**, de acuerdo con lo detallado en el primer párrafo del texto oficial. Con este criterio aclarado, el próximo feriado trasladable sería el **domingo 12 de octubre**, día en que se celebra el **Día del Respeto a la Diversidad**.

Todavía no hay información oficial sobre qué pasará al respecto, por lo que resta conocer cuál será la decisión de la Jefatura de Gabinete de Ministros, designada formalmente como Autoridad de Aplicación, sobre este día. Según detalla el texto oficial, dicho organismo podrá dictar las reglamentaciones necesarias para garantizar el cumplimiento y la correcta instrumentación de la disposición.

La decisión impacta en el calendario de feriados y fines de semana largos que restan en el año, afectando tanto a la administración pública como al sector privado. A su vez, tal como precisaron, busca adoptar una previsibilidad a la organización de actividades productivas, educativas y turísticas.

Cuántos feriados restan quedan para el 2025

Este es el calendario oficial del Gobierno que incluye a los **feriados** y días no laborables restantes del año **2025**:

- Domingo 12 de octubre: Día del Respeto a la Diversidad Cultural.
- Viernes 21 de noviembre: Puente turístico no laborable.
- Lunes 24 de noviembre: Día de la Soberanía Nacional.
- Lunes 8 de diciembre: Día de la Inmaculada Concepción de María.
- Jueves 25 de diciembre: Navidad.



En consecuencia, los fines de semana largos que aún quedan por delante en **2025** son los siguientes:

- Viernes 21 al lunes 24 de noviembre inclusive.
- Sábado 6 al lunes 8 de diciembre inclusive.

Día del Empleado de Comercio: confirman en qué fecha cae el feriado en Neuquén

Tras la firma de un acta acuerdo entre el Centro de Empleados de Comercio (CEC) y la Federación de Entidades Empresarias Neuquinas (FEEN), refrendada por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, en donde se estableció que el feriado por el **Día del Empleado de Comercio** de 2025 será el lunes 29 de septiembre.

La Ley Nacional 26.541 instituye que el 26 de septiembre es **feriado nacional no laborable** por el "Día del Empleado de Comercio" y está estipulado que esa fecha se traslada **el último lunes del mes de septiembre**, para que las y los empleados de comercio puedan celebrar su día con todos los alcances de la mencionada ley.

El acta fue firmada por el Secretario General del CEC Ramón Fernández y por Fernando Zurita, Presidente de la FEEN -la federación que agrupa a las cámaras de comercio de toda la provincia-. Fue, además, refrendada por las autoridades laborales de la provincia.

Fuente: La Mañana de Neuquén.